



DECRETO ALCALDICIO N° 1681 /

AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA.

REQUINOA, 01 JUL 2014

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo Interno del Departamento de Salud N° 557, de fecha 11 de Julio de 2014, en el cual se solicita la compra de 30 cargas de gas de 15 KG., y 4 cargas de gas de 11 KG. Por **Convenio Marco**, para CESFAM, Requinoa y sus Postas de Salud Rural.

El Decreto Alcaldicio N° 3611 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2014.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE la adquisición de 30 cargas de gas de 15 KG., y 4 cargas de gas de 11 KG., para CESFAM, Requinoa y sus Postas de Salud Rural por **CONVENIO MARCO**, al proveedor EMPRESAS LIPIGAS S.A. RUT 96.928.510-K por un valor de \$ 311.728 más IVA.

Nombre del Proveedor

EMPRESAS LIGIPAS S.A RUR 96.928.510-K

\$ 311.728 + IVA

TOTAL ADJUDICADO \$ 311.728 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta 22.05.003 Servicios básicos "GAS" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/ MAVS /EAG/MMA/mma

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)